

ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

27ª REUNIÓN DE LAS PARTES

Veracruz, Veracruz (México)
4 de junio de 2013

ACTA DE LA REUNIÓN¹

AGENDA

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Elección del Presidente	
3. Adopción de la agenda	
4. Aprobación del acta de la 26ª Reunión de las Partes	
5. Informe de la Secretaría sobre el PICD	
6. Presupuesto del APICD	MOP-27-06
7. Informe del Panel Internacional de Revisión	
8. Otros asuntos	
9. Fecha y sede de la próxima reunión	
10. Clausura	

ANEXOS

1. Lista de participantes
2. Resolución C-13-01 sobre cuotas de buques y financiamiento
3. Informe del Coordinador de la 53ª reunión del Panel Internacional de Revisión
4. Propuesta MOP-27 A-1 de México para una resolución sobre un sistema de certificación « Amigo del ecosistema »
5. Declaración de México relacionada con la propuesta de resolución sobre la certificación « Amigo del ecosistema »

1. Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el Lic. Mario Aguilar, Comisionado Nacional de Pesca y Acuicultura de México, quién dió la bienvenida a los participantes en su calidad de representante del país anfitrión. En el anexo 1 se adjunta la lista de asistentes.

2. Elección del Presidente

El Sr. Alvin Delgado, de Venezuela, fue elegido Presidente de la reunión.

¹ Sujeta a aprobación por la 28ª Reunión de las Partes en octubre de 2013

3. Adopción de la agenda

Se adoptó la agenda provisional sin modificaciones.

4. Aprobación del acta de la 26ª Reunión de las Partes

El acta de la 26ª Reunión de las Partes fue aprobada sin modificaciones.

5. Informe de la Secretaría sobre el PICD

El Sr. Ernesto Altamirano, de la Secretaría, presentó un informe preliminar sobre el desarrollo del PICD, señalando que en 2012 se muestreó el 100% de los viajes de buques cerqueros grandes, conforme a los requisitos del APICD. Se asignaron límites de mortalidad de delfines (LMD) a los 84 buques que lo solicitaron. Ningún buque rebasó su LMD en 2012. La estimación de la mortalidad incidental total de delfines en la pesquería en 2012 es de 870 animales en 9,220 lances sobre delfines, una tasa de mortalidad por lance de 0.09. No hubo comentarios de las delegaciones.

6. Presupuesto del APICD

La Sra. Nora Roa-Wade, de la Secretaría, presentó el Documento MOP-27-06, destacando la necesidad de un aumento de las cuotas de los buques de US\$ 2.66 por metro cúbico (m³) de volumen de bodega, necesario para nivelar el presupuesto del APICD en 2014 sin dejar de proveer el nivel de cobertura previsto. Se enfatizó que la cuota adicional extraordinaria de US\$ 1.00/m³ acordada para 2012 para sufragar el déficit acumulado del programa de la CIAT no logró su propósito, ya que, a solicitud de los programas nacionales, se dividió en partes iguales entre el programa de la CIAT y dichos programas nacionales.

El grupo discutió extensamente el presupuesto, el programa de observadores, y el déficit. Los temas comentados incluyeron lo siguiente:

1. La Unión Europea consideró que la información proporcionada no es suficientemente sólida para permitir tomar una decisión, y sugirió que una auditoría de los gastos podría ser apropiada a fin de despejar las dudas respecto a los gastos y los escenarios presupuestales presentados. Se recordó a la Unión Europea que todos los gastos se auditan anualmente, y se les entrega a las Partes el informe correspondiente. La Unión Europea aclaró que no es una auditoría de gastos contraídos que exige, sino una evaluación a fondo de la eficacia de la organización, de los costos y de posibles ahorros.
2. Se preguntó si habían aumentado los salarios del personal. La Secretaría respondió que los salarios base siguen congelados, y que los únicos aumentos reflejan el incremento del costo de los seguros.
3. Algunas Partes propusieron de nuevo que la CIAT aportara más del 30% del presupuesto del APICD, ya que el trabajo de la CIAT se beneficia en gran medida de los servicios del programa de observadores. Destacaron que solamente una mitad de la información recabada por los observadores es para fines del APICD, el resto es para programas de investigación de la CIAT.
4. Algunas Partes subrayaron la importancia de incrementar los salarios de los observadores, ya que en la actualidad es difícil reclutar observadores en Ecuador y Panamá debido al bajo nivel de los salarios. Se propuso llevar a cabo una reunión de los programas nacionales para considerar una posible homologación de salarios.
5. Algunas Partes propusieron que se redujera el nivel requerido de cobertura por observadores del 100% a efecto de disminuir costos.
6. Algunas Partes propusieron también que se usaran tecnologías modernas, tales como videocámaras, para realizar parte de la labor de los observadores y así ahorrar costos. La Unión Europea solicitó a la Secretaría investigar esta posibilidad.
7. Algunas Partes sugirieron fusionar los presupuestos del APICD y la CIAT para evitar discusiones sobre cobertura de presupuesto de uno a otro y buscar mayor eficacia en gastos.

8. En respuesta a una pregunta, la Secretaría aclaró que el programa de transbordos de la CIAT es independiente al presupuesto de la CIAT y es pagado por cinco Miembros que participan en el mismo, y su desarrollo y operación utilizan poco tiempo de la Secretaría.

Finalmente, las Partes acordaron que todos los buques, activos e inactivos, en el Registro Regional de Buques de la CIAT pagarían una cuota extraordinaria para 2014 de US\$ 2.00/m³, pagadera al mismo tiempo que la cuota regular (1 de diciembre de 2013), y estaría dirigida exclusivamente a solventar el déficit del programa de observadores administrado por el personal de la CIAT. Esto fue aprobado sujeto a la condición de llevar a cabo una evaluación organizativa en conjunto con la de la CIAT. Esta decisión queda reflejada en la resolución C-13-01 (anexo 2).

7. Informe del Panel Internacional de Revisión

El Sr. William Jacobson, coordinador de la 53ª reunión del Panel, presentó su informe (anexo 3). La Reunión de las Partes aprobó las siguientes recomendaciones:

1. La información a difundirse del grupo de promoción del APICD debería ser revisada por las Partes antes de su publicación.
2. Las Partes deberían remitir sus comentarios para mejorar el folleto de promoción del APICD.
3. Considerar la forma de implementar las propuestas de México sobre la promoción del APICD y su etiqueta:
 - a. Realizar una reunión con entidades relevantes para promover y difundir los logros del APICD, tales como instituciones académicas, medios de difusión, instituciones de investigación marina, etc.
 - b. Crear un mecanismo de respuesta institucional para responder a ataques contra el APICD, a efecto de que no se entienda que sólo una Parte está respondiendo.
 - c. Proporcionar información sobre los problemas y éxitos del APICD para su inclusión en los programas de estudio sobre vida marina y la pesca.
 - d. Solicitar a las Partes promover el APICD en sus páginas de internet y en publicaciones.
4. La Secretaría debería proseguir los casos especiales, 51-01 y 51-03.
5. La Secretaría debería modificar la tabla sobre la entrega de RSA a fin de reflejar el número total recibido hasta la fecha y al mismo tiempo distinguir aquéllos recibidos antes de la fecha límite.

8. Otros asuntos

México presentó la propuesta de resolución MOP-27 A-1 (anexo 4) sobre un sistema de certificación « Amigo del ecosistema ». Señaló que fue circulada en reuniones anteriores, y que se presentaba nuevamente en virtud de que algunas Partes habían solicitado tiempo para analizarla.

Estados Unidos señaló que tiene todavía las mismas preocupaciones que ya había manifestado en reuniones anteriores. Por ejemplo, la propuesta se refiere a la participación de la CIAT, pero sólo en el marco de la Comisión se puede tomar una decisión sobre esta participación; faltan detalles como definir los conceptos « sostenible », « amigo », « ecosistema », entre otros; y no se define cuáles serían los costos y quién los pagaría. Hizo hincapié en que no debería otorgarse una certificación « Amigo del ecosistema » sólo porque un buque tiene LMD, ya que en los lances puede haber mortalidad de tortugas o infracciones relacionadas con tiburones. Estados Unidos ofreció circular sus comentarios por escrito.

No hubo consenso para adoptar la propuesta, y México presentó una declaración sobre la misma y la falta de apoyo recibido (anexo 5).

9. Fecha y sede de la próxima reunión

Se acordó que la próxima reunión de las Partes tendría lugar en octubre de 2013 en La Jolla, California,

EE.UU.

10. Clausura

Se clausuró la reunión el 14 de junio de 2013, a las 19:00 horas.

Anexo 1.

ASISTENTES

BOLIVIA

ALFREDO FLORES *

Ministerio de Defensa
pescamar@mindef.gob.bo

LIMBER MOLLERICON

Ministerio de Defensa
limber10palermo@hotmail.com

COLOMBIA

VLADIMIR PUENTES*

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
vladimir.puentes@aunap.gov.co

JUAN CALDAS

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
jcaldas@minambiente.gov.co

JOHN RAMÍREZ

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
john.ramirez@aunap.gov.co

SANDRA MUÑOZ

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
sandra.munoz@minagricultura.gov.co

ALEJANDRA PELAEZ

Ministerio Relaciones Exteriores
alejandra.pelaez@cancilleria.gov.co

ENRIQUE DE LA VEGA

Programa Nacional de Observadores de Colombia
edelavega@pescalimpia.org

ECUADOR

JIMMY MARTÍNEZ*

Subsecretaría de Recursos Pesqueros
Jimmy.martinez@pesca.gob.ec

LUIGI BENINCASA AZUA

ATUNEC/Asociación de Atuneros de Ecuador
info@atunec.com.ec

LUIS TORRES

Subsecretaría de Recursos Pesqueros
luis.torres@pesca.gob.ec

JOSE OLMEDO

Servipuertos, S.A.
ab.joseolmedo@gmail.com

RAFAEL TRUJILLO

Cámara Nacional de Pesquería
direjec@camaradepesqueria.com

EL SALVADOR

SALVADOR SIU*

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Salvador.siu@mag.gob.sv

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

RODNEY MCINNIS*

NOAA/National Marine Fisheries Service
rod.mcinnis@noaa.gov

ERIKA CARLSEN

NOAA/National Marine Fisheries Service
erika.carlsen@noaa.gov

ED STOCKWELL

U.S. Commissioner
edstockwell@insigntbb.com

JEREMY RUSIN

NOAA/National Marine Fisheries Service
jeremy.rusin@noaa.gov

DAVID HOGAN

U.S. Department of State
hogandf@state.gov

MARTINA SAGAPOLU

NOAA/National Marine Fisheries Service
Martina.sagapolu@noaa.gov

ADAM BLOOMQUIST

U.S. Department of State
bloomquista@state.gov

GUILLERMO GÓMEZ

Gomez-Hall Associates
gomezhall@gmail.com

WILLIAM JACOBSON

U.S. Department of State
Bill.jacobson@noaa.gov

MÉXICO

MARIO AGUILAR*

CONAPESCA
maguilar@conapesca.gob.mx

LUIS FLEISCHER

Instituto Nacional de la Pesca
lfleischer21@hotmail.com

MARTHA ESTRADA

CONAPESCA
mestradaj@conapesca.gob.mx

TOMAS CAMARENA

CANANP-SEMARNAT
teamarena@conanp.gob.mx

ISABEL C. REYES

KIP EIDEBERG

CONAPESCA
ireyesr@conapesca.gob.mx

MICHEL DREYFUS
Instituto Nacional de la Pesca
dreyfus@cicese.mx

JULIO GUEVARA*
INATUN
juliocgp@gmail.com

ARNULFO FRANCO *
FIPESCA
arnulfofranco@fipesca.com

GLADYS CÁRDENAS*
Instituto del Mar del Perú
gcardenas@imarpe.gob.pe

ANGELA MARTINI*
European Commission
angela.martini@ec.europa.eu

LUIS MOLLEDO
European Commission
luis.molledo@ec.europa.eu

ALVIN DELGADO*
PNOV/FUNDATUN
adelgadopnov@cantv.net

OSNEIVER SANDOVAL
Ministerio de Relaciones Exteriores
osneiversandoval@gmail.com

REBECCA REGNERY
Humane Society International
regnery@hsi.org

JESSICA MCCLUNEY
University of Washington
jkmcluney@gmail.com

GUILLERMO COMPEÁN, Director
gcompean@iattc.org

MARISOL AGUILAR
maguilar@iattc.org

ERNESTO ALTAMIRANO
ealtamirano@iattc.org

RICARDO BELMONTES
rblemontes@iattc.org

MÓNICA GALVÁN
mgalvan@iattc.org

JEAN-FRANCOIS PULVENIS
jpulvenis@iattc.org

Finn Partners
kip.eideberg@finnpartners.com

MARK ROBERTSON
Potomac Global Advisors, LLC
mrobertson@potomacglobal.com

NICARAGUA

PANAMÁ

PERÚ

ERICH DÍAZ
Instituto del Mar del Perú
ediaz@imarpe.gob.pe

UNIÓN EUROPEA

MARIA MOSET
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
(España)
smosetma@magrama.es

JAVIER ARÍZ
Instituto Español de Oceanografía
javier.ariz@ca.ieo.es

VENEZUELA

LILLO MANISCALCHI
AVATUN
lillomaniscalchi@yahoo.com

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

OTROS OBSERVADORES

SECRETARÍA

TERESA MUSANO
tmusano@iattc.org

SONIA SALAVERRIA
ssalaverria@iattc.org

ENRIQUE UREÑA
eurena@iattc.org

NORA ROA-WADE
nwade@iattc.org

NICHOLAS WEBB
nwebb@iattc.org

Anexo 2.

**ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DE LOS DELFINES**

27ª REUNIÓN DE LAS PARTES

VERACRUZ, VERACRUZ (MEXICO)
14 DE JUNIO DE 2013

RESOLUCIÓN A-13-01

RESOLUCIÓN SOBRE CUOTAS DE BUQUES Y FINANCIAMIENTO

Las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD):

Acuerdan instrumentar el Anexo II.12 del APICD de la forma siguiente:

1. Las cuotas para aquellos buques cuyo volumen de bodega haya sido provisto a la Secretaría antes del 1 de agosto de un año dado se basarán en el volumen de bodega verificado del buque.
2. Las cuotas para aquellos buques cuyo volumen de bodega no haya sido provisto a la Secretaría antes del 1 de agosto de un año dado se basarán en el volumen de bodega del buque calculado multiplicando su capacidad de acarreo, en toneladas métricas, en el Registro Regional de Buques de la CIAT por un factor de 1.4.
3. Las cuotas para aquellos buques obligados a llevar observadores por las disposiciones del APICD serán calculadas a razón de US\$ 14.95 por metro cúbico de volumen de bodegas, incluyendo bodegas selladas, de conformidad con los numerales 1 y 2 de la presente Resolución.
4. Las cuotas para los buques con una capacidad de acarreo mayor que 363 toneladas métricas (clase de capacidad 6 de la CIAT) en la *Lista de Capacidad Cerquera Inactiva y Hundida* del Registro Regional serán calculadas a razón de US\$1.00 por metro cúbico de volumen de bodegas, de conformidad con los numerales 1 y 2 de la presente Resolución.
5. Para 2014 solamente, todos los buques, activos e inactivos, pagarán una cuota extraordinaria de US\$ 2.00 por metro cúbico de volumen de bodega, para reducir el déficit del APICD. Los ingresos de esta cuota extraordinaria serán retenidos por la Secretaría y usados para reducir el actual déficit del APICD.
6. Todas las cuotas de buque contempladas en los párrafos 3, 4 y 5, serán pagadas antes del 1º de diciembre del año anterior, de conformidad con el párrafo 12(b) del Anexo II del APICD, independientemente de si el buque haya solicitado un LMD para el año siguiente.
7. Las cuotas de cualquier buque que pesque en el Área del Acuerdo de conformidad con el párrafo 12 de la *Resolución C-02-03 de la CIAT sobre la capacidad de la flota atunera operando en el Océano Pacífico oriental* serán calculadas sobre la base de la cuota establecida en el párrafo 3 de la presente resolución, y se pagarán dichas cuotas antes de que el buque entre al OPO para pescar.
8. Cualquier cuota que no sea pagada para la fecha precisada en el párrafo 6 será incrementada por un recargo del 10% de la cuota, adicional a cualquier sanción contemplada en el Anexo IV del APICD.
9. Como se acordó en reuniones anteriores, la cuota para un buque de menos de clase 6 obligado a llevar observador porque el Panel Internacional de Revisión identificó una posible infracción de realizar lances sobre delfines, de conformidad con la Resolución A-02-01, será calculada sobre la base de una capacidad de acarreo de 363 toneladas métricas, usando la tasa establecida en el párrafo 3.

Anexo 3.

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

PANEL INTERNACIONAL DE REVISIÓN

53ª REUNIÓN

VERACRUZ (MÉXICO)
3 DE JUNIO DE 2013

INFORME DEL COORDINADOR

La 53ª reunión del Panel Internacional de Revisión tuvo lugar en Veracruz (México) el 3 de junio de 2013.

1. Apertura de la reunión

El Dr. Guillermo Compeán, Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), que proporciona la Secretaría para el Acuerdo sobre el del Programa Internacional para la Protección de los Delfines (APICD), declaró abierta la reunión.

2. Elección del Coordinador

El Sr. William Jacobson, de Estados Unidos, fue elegido para presidir la reunión.

3. Adopción de la agenda

La agenda fue adoptada con un cambio en el orden de los puntos 7 y 8.

4. Aprobación del acta de la 52ª reunión

El acta de la 52ª reunión del Panel fue aprobada sin modificaciones.

5. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) para 2012 y 2013

La Secretaría resumió la situación con respecto a la asignación, reasignación y utilización de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) en 2012, descrita en el documento IRP-53-05. Destacó que ningún buque había rebasado su LMD asignado para 2012; igualmente, para el 25 de abril de 2013, ninguno había rebasado su LMD asignado para 2013.

6. Revisión de la Lista de Capitanes Calificados del APICD

La Secretaría presentó el Documento IRP-51-07, *Cambios a la Lista de Capitanes Calificados del APICD*, que actualiza los cambios ocurridos desde el 5 de octubre de 2012 al 25 de abril de 2013. En ese periodo 10 capitanes fueron añadidos, y ninguno reintegrado o eliminado.

7. Revisión de las acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR

La Secretaría presentó el Documento IRP-53-08a, *Respuestas para seis tipos de posibles infracciones identificadas durante la 50ª reunión*. Hubo dos casos de hostigamiento al observador (Ecuador y Panamá) y dos casos de pescar sin observador (México). No se había recibido respuesta de los gobiernos pertinentes.

a. Acciones tomadas desde el informe en la 52ª reunión

Ecuador informó que había sido difícil arreglar una reunión en la que tanto el capitán como el observador pudieran estar presentes, y que se avanzaría en el caso una vez celebrada la reunión.

Panamá informó que su caso ya había sido investigado, y que se enviaría durante las presentes reuniones una carta describiendo los resultados de la investigación.

México informó que había enviado una carta a la Secretaría acerca del caso, y explicó que ambos viajes presuntamente realizados sin observador a bordo tenían como objetivo el atún aleta azul: no se realizaron lances sobre delfines, no se violó la veda, y ambos buques llevaban sistemas de seguimiento satelital para verificar su posición. Los buques zarparon del puerto de noche sin observador, pero los observadores embarcaron la mañana siguiente. No obstante, México reconoció las infracciones, que se encuentran bajo investigación.

La Unión Europea señaló que México debería mantener al Panel informado de los avances en estos casos.

b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales

La Secretaría presentó el Documento IRP-53-08b, *Resumen de casos especiales pendientes seguidos por el Panel*, en el que se presentan en los tres casos siguientes.

Case 51-01.

El viaje tuvo lugar en 2012, y fue presentado en la 51ª reunión como posible infracción de realizar un lance sin paño de protección de delfines. El caso fue notificado a la Parte en agosto de 2012, y a la fecha no se tiene respuesta.

El Panel pidió la Secretaría proseguir el caso con una comunicación adicional a la Parte.

Case 51-02.

El viaje tuvo lugar en 2012, y fue presentado en la 51ª reunión como posible infracción de no recibir toda la información requerida del observador.

La Secretaría informó que el caso está resuelto: los datos faltantes fueron obtenidos posteriormente del observador directamente. A fin de prevenir que ocurra este tipo de situación en el futuro, la Secretaría ha establecido un mecanismo de procedimiento para la recuperación oportuna de datos, adicional al memorándum de entendimiento existente con la Comisión de Pesca del Pacífico Central y Occidental (WCPFC) sobre el reconocimiento mutuo de los programas de observadores. No han surgido problemas en los 14 otros viajes desde que fue implementado el memorándum.

Case 51-03.

El viaje tuvo lugar en 2012, y fue presentado en la 51ª reunión como posible infracción de interferencia en el trabajo del observador mediante un intento de soborno. Se remitió el caso a la Parte en agosto de 2012; hasta la fecha no se ha recibido respuesta.

El Panel pidió la Secretaría proseguir el caso con una comunicación adicional a la Parte.

8. Revisión de los datos de los observadores

La Secretaría presentó los datos reportados por observadores del Programa de Observadores a Bordo correspondientes a posibles infracciones, recibidos y procesados por la Secretaría desde la última reunión del Panel. El Panel discutió aquellos casos que no fueron remitidos automáticamente a las Partes pertinentes; aquéllos calificados de posible infracción serán remitidos a la Parte correspondiente para su investigación y posible sanción.

Se discutieron los siguientes casos, identificados por el número de viaje correspondiente:

2012-635. Interferencia con el trabajo del observador. El capitán no permitió que se enviara el informe del observador a la WCPFC mientras el buque estaba en el Pacífico oriental.

El Panel acordó remitir este caso a la Parte pertinente para su investigación.

2012-689. Pescar sin paño de protección de delfines. El buque fue asignado un LMD para 2012, y la Parte había confirmado que contaba con todo el equipo obligatorio a bordo en el momento de solicitar el LMD. Sin embargo, el buque realizó un solo lance sobre delfines a fin de conservar el LMD, pero en ese momento no contaba con un paño de protección de delfines en la red. El caso ya fue remitido a la Parte

correspondiente.

Se señaló que, a fin de mantener la credibilidad del programa, es necesario que las Partes verifiquen que los buques que soliciten LMD cuenten verdaderamente con todo el equipo obligatorio. La Secretaría subrayó que es responsabilidad de las Partes, y no de la Secretaría, asegurar que los buques con LMD cuenten en todo momento con todo el aparejo de pesca y equipo que exige el APICD.

9. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún

El Ing. Luis Torres, quien presidió el grupo de trabajo, presentó su informe. La Unión Europea y Nicaragua solicitaron que, a fin de evitar cualquier confusión, la Secretaría modificara la tabla en la que se resume la situación con respecto a los Registros de Seguimiento de Atún (RSA) para reflejar el número total de RSA recibidos hasta la fecha, pero distinguiendo aquellos recibidos dentro del plazo establecido de 15 días.

10. Informe del Grupo de Trabajo para la promoción y divulgación del sistema de certificación APICD *dolphin safe*

El Sr. Julio Guevara, de Nicaragua, quien presidió el grupo de trabajo, presentó su informe. Se está preparando un video de promoción de la etiqueta APICD *dolphin safe*, así como documentos ideados para el público general que describen el APICD y la etiqueta, las cuales se pedirá a la FAO y otros organismos internacionales de pesca publicar en sus portales de internet respectivos.

El grupo de trabajo hizo las siguientes recomendaciones:

1. La información por publicar debería ser revisada por las Partes antes de ser publicada.
2. Las Partes deberían presentar sus sugerencias para mejorar el folleto promocional.
3. Considerar formas de implementar las siguientes propuestas de México:
 - a. Llevar a cabo una reunión con entidades relevantes para promover y difundir los logros del APICD, tales como instituciones académicas, medios de comunicación, instituciones de investigación marina, etc.
 - b. Crear un mecanismo de respuesta institucional a los ataques contra el APICD, para que no parezca que responde solamente una Parte.
 - c. Difundir información sobre los problemas y éxitos del APICD para inclusión en los currículos de vida marina y pesca en instituciones académicas.
 - d. Pedir a las Partes promover el APICD en portales de internet pertinentes y en publicaciones.

11. Otros asuntos

No se presentaron otros asuntos.

12. Recomendaciones para la Reunión de las Partes

El Panel acordó las siguientes recomendaciones para la Reunión de las Partes:

1. La Secretaría debería proseguir dos casos especiales, 51-01 y 51-03.
2. La Secretaría debería modificar la tabla sobre la entrega de RSA a fin de reflejar el número total recibido hasta la fecha y al mismo tiempo distinguir aquellos recibidos antes de la fecha límite.
3. Considerar las recomendaciones del grupo de trabajo sobre la promoción de la etiqueta APICD *dolphin safe*.

13. Fecha y sede de la próxima reunión

La próxima reunión del Panel tendrá lugar en octubre de 2013, en la ocasión de las reuniones del APICD.

14. Clausura

La reunión fue clausurada a las 15:35 horas del 3 de junio de 2013.

Anexo 4.

ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE
LOS DELFINES

27ª REUNIÓN DE LAS PARTES

Veracruz, Veracruz (México)
4 de junio de 2013

PROPUESTA MOP-24 A-1

PRESENTADA POR MÉXICO

RESOLUCIÓN SOBRE EL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN « AMIGO DEL ECOSISTEMA »

Las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines:

Reiterando su compromiso a promover las metas y objetivos del APICD, mediante la aplicación efectiva del mismo;

Convencidas de que existen otros elementos de protección del ecosistema que se desarrollan en la pesquería del atún con red de cerco más allá de la protección de los delfines;

Teniendo en cuenta que la FAO señala que el enfoque eco-sistémico es una estrategia para la ordenación integrada de la tierra, el agua y los recursos vivos que promueve la conservación y el uso sostenible de manera equitativa.

Interesadas en dar a conocer e informar al público y consumidores sobre esos elementos de protección al ecosistema;

Considerando que es necesario que otros elementos de conservación del atún sean tomados en cuenta para un sistema de certificación como es el caso de la correcta aplicación de las vedas al atún en el Océano Pacífico oriental (OPO);

Acuerdan:

1. Desarrollar un sistema de certificación denominado “amigo del ecosistema” en una primera etapa, en la cual solamente aquellas pesquerías atuneras en las que operan buques con Límite de Mortalidad de Delfines (LMD) serán elegibles para recibir la certificación. Lo anterior no obstará para que buques que operan sin LMD sean acreedores a otro tipo de certificaciones.
2. El sistema de certificación se desarrollaría en el marco de la CIAT.
3. Los siguientes elementos serán requisitos para la certificación:
 - a) No se certificaría atún a menos que la CIAT cuente con una resolución en vigor, basada en una recomendación científica, para la conservación y ordenación de los atunes aleta amarilla y patudo.

- b) Solamente atún documentado por el actual sistema de seguimiento y verificación del APICD sería elegible para la certificación.
 - c) Solamente atún capturado por buques con un observador a bordo sería elegible para la certificación.
 - d) El atún sería certificado solamente si cumpliera con el criterio de que no fue capturado en contravención de una resolución de la CIAT sobre la conservación de los atunes aleta amarilla y patudo.
 - e) El capitán de pesca a bordo del buque deberá figurar en la lista de capitanes calificados del APICD.
5. El sistema de certificación y seguimiento sería aplicado y administrado de forma similar a los actuales sistemas de certificación *Dolphin safe* y de seguimiento y verificación del APICD; pero sería operado independientemente de esos sistemas.
 6. La Secretaría de la CIAT sería responsable de verificar la validez de los certificados.
 7. Las Partes solicitarán a la Secretaría desarrollar un logo que identifique este sistema de certificación y lo revisarán en la próxima reunión de las Partes.
 8. La Secretaría desarrollará un formato de certificado y una vez aprobado por las Partes, realizará su impresión con formatos numerados y los distribuirá a las Partes que lo soliciten.
 9. Las Partes designarán a las autoridades nacionales que podrán firmar dicha certificación.
 10. El sistema entraría en vigor después de la XX?? Reunión de las partes, una vez que se hayan decidido sobre cuestiones de orden práctica relacionadas con este sistema.
 11. En el futuro podría desarrollarse una segunda etapa de este sistema de certificación, que involucraría consideraciones más complicadas asociadas con las medidas de conservación y ordenación de la CIAT. La segunda etapa estará sujeta a los resultados que emanen de esta primera etapa en cuanto a operatividad del sistema.

Anexo 5.

DECLARACIÓN DE MÉXICO

La argumentación de Estados Unidos para no requerir una certificación « *dolphin safe* » que sea verificable y demuestre que no hay lesiones o mortandad a delfines en todas las pesquerías fuera del OPO, dice que la verificación sólo se requerirá cuando el Secretario de Comercio de EE.UU. declare que una pesquería tiene una mortalidad de delfines « regular y significativa ». Pero peculiarmente « regular y significativa » nunca se ha definido, ni aplicado, aun cuando miles de delfines mueren en esas otras pesquerías que abastecen el noventa y cinco por ciento del atún denominado « *dolphin safe* » al mercado de Estados Unidos. Por ello, es muy interesante que EE.UU. haya podido vivir por más de 15 años sin una definición de un concepto tan crucial en su legislación (*International Dolphin Conservation Program Act* de 1997) como « regular y significativa » y sin embargo ahora está sumamente preocupado por definir términos tan básicos y generalmente aceptados como « ecosistema sustentable ».

Sobre las implicaciones de costos para la certificación propuesta mencionada por Estados Unidos, estos costos adicionales simplemente no existen. Nosotros y nuestras flotas, a través de nuestra plena implementación del APICD, hemos invertido inmensas sumas de dinero y hemos tomado medidas sin precedentes para obtener acceso a la etiqueta « *dolphin safe* » en Estados Unidos, lo cual se nos sigue negando unilateralmente y sin razón. La etiqueta « amigo del ecosistema » propuesta se basa precisamente en el mismo sistema robusto de seguimiento y verificación que ya estamos aplicando y por el que ya estamos pagando, por lo que no habría costo adicional. En cuanto a los otros componentes de la pesquería en el

OPO, tema citado por EE.UU., si los palangreros y/o los barcos que pescan sobre plantados pueden demostrar en algún momento en el futuro que han reducido y controlado suficientemente la captura incidental, o bien si los barcos pequeños desean someterse a normas comparablemente rigurosas de verificación como las que se aplican a los barcos grandes, entonces la etiqueta « amigo del ecosistema » ciertamente se podría aplicar a ellos en etapas. Éste sería entonces un programa de certificación que evolucionaría y se adaptaría con el tiempo según lo requieran las circunstancias, al igual que el APICD ha evolucionado y lo continuará haciendo de acuerdo con las circunstancias. En cualquier caso, se podría diseñar un sistema ad hoc en el cual las flotas que pescan de conformidad con el APICD y la CIAT ya tienen una ventaja importante. Pero sobre todo no hay que olvidar o perder el contexto de que los buques que no pescan en asociación con delfines ya cuentan con acceso a una etiqueta que les da un beneficio. Por ello resulta inapropiado oponerse unilateralmente, sin fundamento real y defendible, a actividades pesqueras probadamente sustentables.

Sobre el tema de las medidas de conservación y el estado de las poblaciones mencionado por Estados Unidos, cualquier medida de conservación emitida por la Comisión ya toma en consideración los diferentes artes y métodos de captura y sus respectivos impactos sobre el estado de las poblaciones. Mientras existan medidas de conservación acordadas y mientras los que participan en este programa de certificación cumplan con las medidas que a ellos se aplican específicamente, entonces el tema mencionado por Estados Unidos no es un tema. De nuevo llama la atención que EE.UU. insista de nuevo en la aplicación de medidas estrictas y que exija que la consulta o curiosidad técnica más mínima sea contestada exhaustivamente previo a la consideración de cualquier sistema de certificación, pero no requiere una verificación similar para su propia etiqueta « *dolphin safe* », que permite la importación de atún proveniente de áreas diferentes al OPO - principalmente de pesquerías que está documentado matan decenas de miles de delfines cada año, sin mencionar millones de atunes juveniles, así como otras especies no objetivo como tiburones, tiburones ballena, y tortugas marinas.

Estados Unidos participó activamente en la creación del APICD y es Parte del mismo, por lo que debería estar defendiendo y promoviendo el éxito del Acuerdo en cuyo desarrollo hemos trabajado todos fuertemente. Estados Unidos debería honrar el compromiso que adquirió en la Declaración de Panamá y trabajar para asegurar que exista un nivel de beneficio comercial para las flotas que han trabajado y se han esforzado significativamente para garantizar el éxito reconocido internacionalmente de este acuerdo. En su lugar, Estados Unidos una vez más no está disminuyendo las críticas impulsadas por intereses artificiales y comerciales contra el Acuerdo, a través de cuestionamientos que son totalmente inconsistentes con las « normas » mal definidas e inadecuadamente aplicadas que imponen a su propia etiqueta « *dolphin safe* ». Se debe hacer entonces la pregunta: si la posición de Estados Unidos es que, por grandes que sean los esfuerzos de nuestros pescadores para cumplir con los requisitos extraordinarios del APICD, no sean suficientes para darles un acceso efectivo al mercado de EE.UU. para sus productos, entonces ¿para qué debería la industria continuar cumpliendo con esos requisitos, hacer esos sacrificios, y pagar esos costos? Tal vez haya llegado el momento de examinar el valor de mantener esos compromisos que nos fueron exigidos como precondition para otorgar un acceso efectivo a los mercados relevantes.

Estados Unidos no ha presentado una justificación suficiente en materia de ordenamiento pesquero, ni una base científica en la cual fundamenta su posición para oponerse a la certificación propuesta, sino que insiste en establecer criterios que sirven sólo para perpetuar control sobre el acceso al mercado de una manera que la OMC determinó claramente es discriminatoria y contraria a los intereses de los consumidores. Creemos que el menoscabar un exitoso régimen multilateral de ordenamiento y conservación de pesquerías, para mantener lo que sólo puede ser percibido como un control injusto de acceso a su mercado, es desafortunado e inapropiado.

Por ello, instamos a Estados Unidos a revisar su posición y volver a unirse a nosotros para trabajar juntos en una agenda que asegure la sostenibilidad del atún, los delfines, y las otras especies marinas en el OPO.